

En Zizur Mayor (Navarra) a veintitrés de febrero de dos mil doce.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis María Iriarte Larumbe, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la última Sesión celebrada, de fecha 27 de enero de 2012, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA (27 DE ENERO DE 2012).- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria celebrada, Decreto de Alcaldía nº 824/2011, desde el Decreto de Alcaldía nº 828/2011 al Decreto de Alcaldía nº 830/2011 y desde el Decreto de Alcaldía nº 57/2012 al Decreto de Alcaldía nº 135/2012, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DEL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS DEL PROGRAMA FORMATIVO DE LOS ESTUDIOS CONDUCENTES AL MASTER EN IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación y posterior firma, el CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS DEL PROGRAMA FORMATIVO DE LOS ESTUDIOS CONDUCENTES AL MASTER EN IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE CONTROL TRIBUTARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA LOS EJERCICIOS 2012 A 2013.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación y posterior tramitación reglamentaria, el PLAN MUNICIPAL DE CONTROL TRIBUTARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA LOS EJERCICIOS 2012 A 2013, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

Considera el Sr. Ibero que sería conveniente explicar un poco el alcance de la propuesta para información de la ciudadanía.

El Sr. Sánchez detalla que este plan de control tributario se va a centrar en ICIO, IAE y Plusvalías, sobre todo, para comprobar si las liquidaciones de esos impuestos son correctas y reclamarlas en caso contrario.

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE RESOLUCION DE ALEGACIONES FORMULADAS A LA PLANTILLA ORGANICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA 2012 Y APROBACION DEFINITIVA DE LA MISMA.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2011, acordó aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2012.

Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 5 de fecha 9 de enero de 2012 y en el Tablón de Anuncios municipal se sometió dicho acuerdo a información pública a fin de que los vecinos o interesados pudieran examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Durante el plazo habilitado al efecto se han presentado dos escritos de alegaciones:

1.- D^a DOLORES ZUNZARREN IZA y D. TOMAS GARRO ZUNZARREN, funcionarios del Ayuntamiento de Zizur Mayor, que alegan que *"se recoja en la Plantilla Orgánica un complemento del 5% del salario del Nivel en las plazas números 32003 y 31003"*, por los motivos que en el escrito exponen y aquí se dan por reproducidos.

2.- D. JOSE ANGEL SAIZ ARANGUREN, D^a PILAR TORAL URKIZU y D. JOSE MIGUEL BERMEJO LOPEZ, como portavoces de los Grupos Municipales de BILDU, NABAI 2011 e I.E., respectivamente, que alegan *"para que se mantengan determinados perfiles lingüísticos como en la plantilla anterior"*, por los motivos que en el escrito exponen y aquí se dan por reproducidos.

Emitido informe jurídico al respecto, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, SE ACUERDA:

1º.- DESESTIMAR la alegación formulada por D^a DOLORES ZUNZARREN IZA y D. TOMAS GARRO ZUNZARREN, funcionarios del Ayuntamiento de Zizur Mayor, por considerar que, si bien en el expediente de la Plantilla Orgánica se relacionarán, debidamente clasificados, los puestos de trabajo, con indicación de las características de las plazas, constituyendo una de ellas las correspondientes a las retribuciones complementarias (ya) asignadas, no es la Plantilla Orgánica y su tramitación un documento sometido a negociación con la plantilla del personal funcionario.

2º.- DESESTIMAR la alegación formulada por D. JOSE ANGEL SAIZ ARANGUREN, D^a PILAR TORAL URKIZU y D. JOSE MIGUEL BERMEJO LOPEZ, como portavoces de los Grupos Municipales de BILDU, NABAI 2011 e I.E., respectivamente, por considerar que la Plantilla Orgánica recoge correctamente los perfiles lingüísticos de los puestos de trabajo que en ella se relacionan, garantizando el cumplimiento, tanto de la Ley Foral del Vascongado 18/1986, de 15 de diciembre, como el de la Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera aprobada por este Ayuntamiento y publicada en el BON el 4 de junio de 2006.

3º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Zizur Mayor para el año 2012 con todos los documentos que la integran, conforme al expediente elaborado al efecto que aquí se da por reproducido, que fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor en la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2012, continuando su tramitación reglamentaria y facultando al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueran necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.>>

Interviene el Sr. Alcalde señalando que con respecto a la primera alegación hay un informe jurídico de la empresa asesora laboral del Ayuntamiento que es coincidente con la opinión técnica del departamento de recursos humanos del

Ayuntamiento, se debatió en Comisión de Personal con diversas posturas de los Grupos Políticos municipales, rechaza la negociación al margen de la Plataforma de los Trabajadores que desembocó en la aprobación del Convenio en diciembre pasado y todo ello se ha plasmado en la propuesta presentada. Continúa señalando que los argumentos para desestimar la segunda alegación son los mismos que ya han repetido en diversas ocasiones, porque lo mismo que respetaron aunque no compartían la Plantilla Orgánica que se aprobó por el mismo sistema en la pasada legislatura, en este momento son la igualdad de oportunidades y la valoración del euskera como mérito y no como requisito los fundamentos de la propuesta presentada.

El Sr. Bermejo indica que la Plantilla Orgánica siempre se ha negociado con los Trabajadores y que lo único que se persigue con la propuesta es cargarse la columna del euskera o ponerla sin ningún tipo de contenido, saltándose un informe técnico trabajado en la anterior legislatura.

Responde el Sr. Alcalde que la interpretación que ha hecho el Sr. Bermejo está bastante alejada de la realidad porque nunca han querido quitar la columna del euskera porque de hecho está, se mantiene, pero con diferente valoración. Recuerda que la Ordenanza no se cumplió en su momento porque el informe a que ha hecho referencia el Sr. Bermejo, de 17 de junio de 2008, no se aprobó en ningún órgano del Ayuntamiento, y no es el Anexo que la Ordenanza del Euskera dice en su artículo 17 y menciona en la Disposición Transitoria Primera.

El Sr. López señala que se debe tener en cuenta que hay Grupos Municipales que no estaban en la anterior legislatura y que no se sienten de ninguna manera atados a lo que hayan hecho otros grupos anteriormente. Considera que la modificación respecto del euskera es justa y necesaria porque no se deja de valorar el euskera, como mérito y no como imposición obligatoria en determinados puestos de trabajo municipales.

Contesta el Sr. Sáiz que no se trata de una imposición, sino de un derecho para todos. Se pretende un derecho positivo de dejar como estaba antes, no retroceder sino avanzar.

El Sr. Ruiz manifiesta que su postura respecto de la propuesta presentada es de acuerdo en lo relativo a la primera alegación porque la negociación es colectiva con el Comité de Empresa y también de acuerdo en lo relativo a la segunda alegación porque estamos en la zona mixta y se está cumpliendo la ley aunque señala que habrá que abrir un diálogo a posteriori.

La Sra. Toral considera que aunque existe la columna de euskera queda reducida a la mínima expresión, técnico de euskera y dos conserjes, por lo que van a seguir adelante con el procedimiento porque entienden que se está minimizando el valor del euskera en los organismos municipales.

Interviene el Sr. Ibero señalando que el propio informe jurídico dice que la Plantilla Orgánica es una decisión unilateral del Ayuntamiento y que, por lo tanto, no es negociable, pero opina que debe recoger las diferencias salariales por diversas cuestiones, tales como responsabilidad, capacidad, trabajo y otras, y que, en ese sentido, a los dos funcionarios que han presentado la primera alegación se les puso hace ya bastantes años el 15% de diferencia con sus compañeros de la misma categoría por cuestiones de responsabilidad, disponibilidad y atención de las Secretarías de Comisiones, siendo reconocido

su trabajo en diversas ocasiones por su eficacia, eficiencia y dedicación. Continúa indicando que en estos momentos la Plantilla Orgánica refleja una diferencia del 10% en lugar del 15% y considera que eso es un fallo del Ayuntamiento en la negociación del Convenio, por lo que no está de acuerdo y efectúa una enmienda de modificación a la propuesta presentada en el sentido de que el punto 1º del Acuerdo a adoptar sea ESTIMAR LA ALEGACION FORMULADA. Con respecto a la segunda alegación, indica que contra lo que afirma Bildu de que es un derecho positivo, es un derecho negativo para el resto de las personas que no conociendo el euskera no tienen la posibilidad de entrar a trabajar en las Administraciones Públicas y, concretamente, en el Ayuntamiento de Zizur Mayor, con lo escaso que es el trabajo en estos momentos. Finalmente, señala que están a favor de que se valore el euskera pero no con la obligatoriedad y por ello votará a favor del punto 2º de la propuesta presentada.

Responde el Sr. Sáiz señalando lo siguiente:

<< Me gustaría que figurase la respuesta a Ibero en el sentido que confunde los términos. Que con derecho positivo me refería al derecho civil que también se llama así frente al natural. Pues el hablar como hace Ibero de derecho negativo, no existe. La ley del euskera es una ley civil. Igual se confunde con discriminación positiva y negativa que se da, y el euskera debería ser también fruto de la discriminación positiva.>>

Interviene el Sr. Bermejo efectuando una enmienda de modificación a la propuesta presentada en el sentido de que el punto 2º del Acuerdo a adoptar sea ESTIMAR LA ALEGACION FORMULADA.

Sometida a votación la enmienda formulada por el Sr. Ibero, se rechaza al obtener cuatro votos a favor (Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. López y Sr. Ibero), siete votos en contra ((Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta y Sr. Ruiz) y cinco abstenciones (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Bermejo y Sra. Martínez).

Sometida a votación la enmienda formulada por el Sr. Bermejo, se rechaza al obtener siete votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Bermejo y Sra. Martínez) y nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero).

Finalmente, sometida a votación la propuesta inicialmente presentada, se aprueba al obtener nueve votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero) y siete votos en contra (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Bermejo y Sra. Martínez).

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia de género es definida por la Asamblea General de las Naciones Unidas como "todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada".

La violencia contra las mujeres es una realidad y una lacra social que perdura con toda su crudeza en nuestro día a día. La declaración de Naciones Unidas en Beijing de 1995, la sitúa como "una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo".

Frente a este gravísimo problema social, es la sociedad en su conjunto quien tiene que adquirir un compromiso firme para poner en marcha las medidas necesarias para su erradicación: actuaciones a nivel social, político, legislativo, económico y preventivo que acaben con las desigualdades y la violencia hacia las mujeres.

Por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor:

MANIFIESTA su firme compromiso de seguir trabajando en la consecución de unas relaciones igualitarias entre mujeres y hombres como forma de vida equilibrada, sana y justa para todas las personas que conforman la sociedad, a través de políticas y acciones encaminadas a la eliminación de la discriminación y a la prevención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres.

QUIERE CONSTATAR que su posición será de denuncia permanente y de lucha contra cualquier tipo de violencia y acción discriminatoria contra las mujeres, así como de trabajo continuo para concienciar a las personas que conforman nuestra sociedad de que las relaciones igualitarias son la mejor vía de convivencia, en una sociedad justa.

Finalmente, QUIERE EXPRESAR Y TRANSMITIR todo su apoyo y solidaridad a todas las mujeres, familiares y personas allegadas, que viven en una situación de violencia de género.>>

Interviene el Sr. Ibero recordando que los Grupos Municipales de PP y CDN-Vecinos por Zizur presentaron en Comisiones de Igualdad y en anteriores Plenos tanto una moción de sustitución, como, posteriormente, de adición con un texto ya conocido por todos. A continuación formula una enmienda de adición a la propuesta presentada, consistente en añadir dicho texto, cuyo tenor literal es el que se transcribe a continuación, porque al texto consensuado en Comisión, que venía de la Corporación anterior, no se admitió la incorporación de algunos aspectos que se apuntaron por parte de los Grupos Municipales citados, que pensaban que incidían todavía más en el derecho a la defensa de la mujer y en la erradicación de la violencia.

El texto de la enmienda es el siguiente: <<La violencia es la manifestación de una conducta humana que, de forma deliberada, provoca, o amenaza con hacerlo, un daño o sometimiento grave (físico o psicológico) a un individuo o una colectividad. Siendo la violencia de género aquella que se ejerce de un sexo hacia otro, especialmente realizada en estos tiempos, por constituirse expectativas y valores que cada cultura atribuye a los varones y las mujeres, de prepotencia de unos seres humanos hacia otros.

Los distintos tipos de violencia ejercida, tales como la violencia física, psicológica, social, terrorista, económica, sexual o abortiva suponen una lacra que supone para toda la sociedad. Por ello, ésta debe ser consciente de la importancia de su erradicación, por lo que supone de amenaza para el bienestar y la supervivencia de toda la humanidad.

La sociedad no puede quedar callada ante la lacra de la violencia de género ni de ningún otro tipo de violencia. Por ello es vital que reaccione y se implique en darles solución, tomando conciencia de que el respeto y la igualdad entre los seres humanos es el único método válido de convivencia.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Zizur Mayor:

MANIFIESTA su firme compromiso en la erradicación de la violencia de género y de toda aquella violencia que denigre las relaciones entre los seres humanos.

PROPONE que la sociedad tenga una actitud de denuncia de cualquier tipo de violencia y en especial la dirigida a las mujeres, facilitando los medios necesarios para tal fin.

CONSIDERA que la utilización de toda persona de cualquier tipo de violencia es motivo de denuncia y rechazo por toda la sociedad.

DESEA expresar todo su apoyo y solidaridad tanto a las mujeres como a toda persona allegada y afectada por la violencia de género y entre seres humanos.>>

Indica el Sr. López, desde el otro Partido proponente de la enmienda, que no existe contradicción entre el primer texto y el segundo porque éste que presentan es una ampliación del derecho a la igualdad y una ampliación de la protección a la que todas las mujeres tienen derecho, así como una manera de defender el derecho a la maternidad y el derecho a la vida. A continuación, señala lo siguiente: <<Teniendo en cuenta que la principal razón de muerte violenta de las mujeres es el aborto, por que el aborto selectivo por cuestión de sexo es una lacra que se ha cobrado ciento de millones de vidas de niñas principalmente en países en vías de desarrollo y eso es algo contra lo que debemos luchar como un imperativo moral, por eso propongo e invito al resto de partidos a que se unan a esta enmienda de adicción, y teniendo en cuenta que en el anterior pleno se votó en contra aduciendo que había un cierto consenso tiene que corregir el consenso que había principalmente entre los partidos abortistas al cual UPN se unió yo creo que de manera errónea o sin malicia y por eso invito al grupo municipal de UPN a que se una a este texto.>>

La Sra. Martínez considera que el asunto debe consensuarse en la Comisión de Igualdad y recuerda que "las mujeres construimos nuestra libertad en cualquier edad, durante toda la vida, cuando queremos y en todos los espacios".

El Sr. Ruiz opina que este asunto es reiterativo en los Plenos y pide que se retire y se presente en la Comisión de Igualdad, que es donde se debe consensuar.

La Sra. Toral considera que ese afán por integrar el tema del aborto en la propuesta supone que existe un problema y que no es el Pleno el lugar donde se debe resolver, sino que tienen que buscar otras vías y que debe pasar por la Comisión de Igualdad.

El Sr. Sáiz critica la insistencia en este asunto y califica de pérdida de tiempo el repetir siempre lo mismo cuando es en la Comisión de Igualdad donde hay que resolverlo y recuerda que en el Pleno anterior se aprobó una moción sobre la Ley del aborto y el derecho a decidir de cada persona.

La Sra. Mendía manifiesta que le gustaría que llevaran el asunto a la Comisión de Igualdad para consensuar una nueva manera de explicar este tema, porque políticamente debe ser un tema aséptico sin herir sensibilidades.

El Sr. Alcalde señala que su grupo está de acuerdo con el planteamiento, pero no así con el procedimiento, ya que debiera intentarse consensuar en la Comisión de Igualdad un nuevo texto.

El Sr. Ibero responde que se les está remitiendo continuamente a la Comisión de Igualdad pero allí se ha tratado y no se ha llegado a un acuerdo por unanimidad, sino que se ha mantenido la que había sin incluir sus peticiones y por ello se ven obligados a utilizar esta alternativa.

Sometida a votación la enmienda formulada, obtiene ocho votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero) y ocho votos en contra (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sr. Ruiz).

Tras un nuevo turno de intervenciones de Sr. Bermejo, Sr. Alcalde, Sr. López, Sr. Sáiz, Sr. Ruiz y Sra. Martínez, abundando en las posturas manifestadas, se efectúa nueva votación para deshacer el empate, registrándose idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobada la enmienda con su voto de calidad.

A continuación, sometida a votación la propuesta inicialmente presentada con la incorporación de la enmienda aprobada, obtiene ocho votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero) y ocho votos en contra (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sr. Ruiz).

No habiendo nuevas intervenciones, se efectúa nueva votación para deshacer el empate, registrándose idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobada la propuesta enmendada con su voto de calidad.

7.- MOCION EN DEFENSA DEL MANTENIMIENTO DE LA ASIGNATURA "EDUCACION PARA LA CIUDADANIA" EN LA EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA-EZKERRA.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda-Ezkerra, cuyo texto es el siguiente:

<<Exposición de motivos.

El nuevo ministro de Educación del gobierno del PP anunció, el 31 de enero pasado, la eliminación del área y materia Educación para la ciudadanía y los derechos humanos del currículum de Educación Primaria y del currículum de Educación Secundaria por considerar que, ésta, contiene contenidos controvertidos y de adoctrinamiento ideológico que va más allá de lo que debería corresponder a una verdadera formación cívica. Anunció, también que esta área curricular se sustituiría por otra denominada Educación Cívica y constitucional.

Ante esta decisión desde Izquierda-Ezkerra consideramos que el currículum del área y materia de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos en Educación Primaria y en Educación Secundaria, contribuye, específicamente y precisamente al no adoctrinamiento ideológico y a una formación democrática y cívica.

En primer lugar, el currículum de "Educación para la ciudadanía y los derechos humanos", se concreta a partir de los objetivos generales de la Etapa

de Educación Primaria y la Educación Secundaria establecidos en la Ley Orgánica de Educación, de mayo de 2.006. Entre estos objetivos se encuentran: Conocer y aprender los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática”, “Adquirir habilidades para la prevención y resolución de conflictos, que les permitan desenvolverse en el ámbito familiar y en los grupos sociales con los que se relacionan” y “Conocer y respetar la diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombre y mujeres y la no discriminación a las personas con capacidad”.

En segundo lugar, los objetivos y contenidos del currículum de esta área para Educación Primaria, y materia en la Educación Secundaria, establecidos con carácter prescriptivo, tanto en los Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas, como en los Decretos del currículo en Navarra, inciden en la educación cívica para una participación del alumnado, activa, constructiva, pacífica, crítica, reflexiva, de respecto a los derechos humanos, y a los demás y las demás, en todos los ámbitos sociales. También inciden, entre otros, en el desarrollo de la autoestima y, la afectividad y la autonomía personal, en el aprendizaje de valores como la solidaridad, en el desarrollo de habilidades emocionales comunicativas y sociales, en el conocimiento y apreciación de las normas y valores de convivencia, en el conocimiento y asunción de las obligaciones que se derivan de la Declaración de Derechos Humanos; así como en el conocimiento y valoración del funcionamiento democrático y la obligación de los ciudadanos y ciudadanas a cumplir sus obligaciones cívicas.

En tercer lugar, la Educación para la ciudadanía, sitúa la necesidad de promover una ciudadanía democrática como parte del conjunto de los objetivos y actividades educativas, en la misma línea en que lo hacen distintos organismos internacionales. La Unión Europea incluye como objetivo de los sistemas educativos velar por que se promueva realmente, entre la comunidad escolar, el aprendizaje de los valores democráticos y de la participación democrática con el fin de preparar a las personas para la ciudadanía activa, en sintonía con la Recomendación (2002)12 del Consejo de Ministros del Consejo de Europa. Por otra parte, la Constitución en su artículo 1.1 se refiere a los valores en que se debe sustentar la convivencia social que son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político y, en el artículo 14, establece la igualdad de todos ante la ley y rechaza cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Por todo ello el conflicto producido en su día, por las protestas de algunos sectores concretos de la sociedad española, no respondía a las características de esta área y materia. En este contexto, la inclusión de esta materia parte desde el convencimiento y el reconocimiento de una necesidad de educar en valores cívicos y de convivencia; y por lo tanto en el respeto a las normas democráticas. Aspectos que se contemplan, para justificar la presencia del área y materia en el currículum, en las formativas estatales y de la Comunidad Foral de Navarra.

En estos momentos el área y materia forma parte de los Proyectos Educativos de los Centros Escolares y se desarrolla con toda normalidad. La comunidad educativa, en general, ha asumido los contenidos que en ellas se tratan.

Por estos motivos presentamos la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. El Ayuntamiento de Zizur Mayor manifiesta su oposición a la supresión del área y materia de Educación para la Ciudadanía y los derechos humanos en Educación Primaria y Secundaria, y solicita del gobierno central su mantenimiento.

2. El Ayuntamiento de Zizur Mayor insta al Gobierno de Navarra a que se posicione a favor de mantener el área y materia de Educación para la Ciudadanía y los derechos humanos en Educación Primaria y Secundaria.

2. El Ayuntamiento de Zizur Mayor insta al Gobierno de Navarra que realice una defensa activa frente al gobierno central del área y materia de Educación para la Ciudadanía y los derechos humanos en Educación Primaria y Secundaria.>>

Interviene el Sr. Bermejo en defensa de la moción presentada criticando la postura del PP respecto de la Educación para la Ciudadanía.

El Sr. López adelanta que votará en contra porque considera que Educación para la Ciudadanía era adoctrinamiento para la ideología y lo que se ha conseguido con la reforma del Partido Popular ha sido cambiar toda esa imposición ideológica y doctrinaria que se ejercía sobre el alumnado y sustituirla por una educación basada en valores y en los principios constitucionales por los que se rige nuestra sociedad.

El Sr. Ruiz manifiesta que votará a favor de la moción presentada ya que el Partido Socialista en el año 2006 presentó la Ley Orgánica de Educación, dentro de la cual estaba la materia de Educación para la Ciudadanía, y que le sorprende que I-E presente la moción porque entonces no aprobó dicha Ley, lo que califica de demagógico.

Interviene el Sr. Sáiz señalando lo siguiente:

<<En el capítulo 1, versículo 18 del Eclesiastés se asegura que quien añade ciencia, añade dolor a la existencia humana. Con esta frase se dice todo.

La escuela está para formar gente sensata y crítica, es decir, ciudadanos; no santos. El pecado está en la conciencia de cada uno, no en los libros. Este es el objetivo importante independiente de una u otra asignatura. Porque si se elimina para poner, como quiere el consejero Iribas, matemáticas o lengua, no hacemos nada. Si ponemos esa hora para filosofía, que se la quitaron, tampoco significaría mucho cambio.

¿Qué se podrá de decir de la economía o de la teoría darwinista en Biología?

¿De verdad sabéis qué se imparte en esta asignatura? Aquí tenéis libros de texto para que sepáis qué se imparte. Creo que es más una venganza del PP a otra cosa. ¿Puede haber adoctrinamiento cuando hay editoriales religiosas como Edebé (salesiana), SM (marianista) y otras laicas como Santillana, Akal, etc. Hay muchísima variedad de libros y de profesores, al menos en la escuela pública. El significado de una palabra depende de quién vaya a ser el amo del discurso. Con los argumentos utilizados en contra cada vez más me recordáis aquello de derecha y cultura vaya la paradoja.>>

Contesta el Sr. Bermejo que aunque Izquierda Unida no hubiera votado a favor de la Ley no le cuesta reconocer que Educación para la Ciudadanía era algo bueno y pide que se vote a favor de la moción.

La Sra. Toral adelanta que votarán a favor porque es una asignatura progresista, que quiere educar a personas y lo contrario sería un atraso.

Interviene la Sra. Mendía considerando que el conocimiento ayuda a gestionar la vida y que invertir en formación es un gran capital para el futuro. Indica que su grupo siempre estuvo en contra de la Educación para la Ciudadanía porque no reforzaba las lagunas que tiene la Educación, tal como constata el informe PISA que sitúa a nuestros alumnos a la cola de Europa en las diversas materias, y por ello votarán en contra de la moción presentada.

La Sra. Martínez opina que el proyecto curricular de la escuela debe ir unido a la formación de la ciudadanía y no comparte en absoluto la opinión manifestada sobre el adoctrinamiento en la escuela pública.

El Sr. Ibero entiende que Educación para la Ciudadanía no ha cumplido sus expectativas y que su ciclo no se ha cumplido en algunos aspectos, y que la Sociedad tiene la obligación de potenciar todos los valores humanos y educacionales, religiosos, etc, para que la convivencia sea lo mejor posible, por lo que votará en contra.

Sometida a votación la moción presentada, obtiene ocho votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sr. Ruiz) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero).

Tras un nuevo turno de intervenciones de Sr. Ruiz, Sr. Ibero, Sr. López, Sra. Martínez, Sr. Sáiz y Sra. Toral, abundando en las posturas manifestadas, se efectúa nueva votación para deshacer el empate, registrándose idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde declara denegada la moción con su voto de calidad.

8.- MOCION EN DEFENSA DE LA INVESTIGACION JUDICIAL DE LOS CRIMENES DEL FRANQUISMO Y DE LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS FUSILADAS EN 1936, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA-EZKERRA.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda-Ezkerra, cuyo texto es el siguiente:

<<Exposición de motivos.

En el Estado español más de 150.000 personas fueron fusiladas y asesinadas por el régimen franquista durante la guerra civil y durante la dictadura.

Unas 400.000 fueron encerradas en campos de concentración, miles de "esclavos del franquismo" en Batallones disciplinarios, numerosas personas detenidas y torturadas, cientos de miles de exiliadas. En Navarra las personas asesinadas fueron 3.435.

Desde el final de la dictadura la democracia ha conseguido avances en materia de bienestar social, aunque una parte de la población cada vez mayor carece del bienestar necesario y de trabajo, así como en el terreno de los derechos y libertades.

Sin embargo, es de justicia reconocer que junto a estos avances sociales y democráticos persiste una gran injusticia. Nos referimos a la falta de una atención suficiente y digna a las personas que entregaron su vida por la libertad

por parte de las instituciones, y a la impunidad para los golpistas y para quienes ejecutaron tamañas barbaridades.

La recuperación de una parte de las personas asesinadas o fusiladas, enterradas en cunetas, campos o fosas comunes se realizó en la mayoría de los casos por los familiares de las propias víctimas.

Y los homenajes tampoco tuvieron el carácter oficial e institucional como se merecían. Pasaron varios años para que aquí en Navarra adquirieran un carácter oficial con la Declaración del Parlamento de Navarra en pro del reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros fusilados a raíz del Golpe Militar de 1936, el parque de la Memoria de Sartaguda...

Las asociaciones de familiares de fusilados han protagonizado con un apoyo institucional insuficiente la recuperación del buen nombre de aquellos luchadores de la libertad.

Pues bien, el juez Baltasar Garzón ha sido el único juez español que ha intentado investigar los crímenes contra la humanidad ejecutados por el franquismo durante la guerra y durante la dictadura.

Y va a ostentar la triste exclusiva de ser el primero y el único juez procesado y juzgado en Europa por este motivo. Para sentarlo en el banquillo se ha retorcido la ley, según el Ministerio Fiscal, cuanto ha hecho falta, y lo que podía haber sido objeto de interpretación legal se ha pretendido convertir en prevaricación.

Hay que cerrar las heridas, hay que hacerlo sin odio, sin venganza, pero con justicia y, en consecuencia, hay que legar a las generaciones futuras un relato histórico institucional basado en la verdad, justicia, reparación moral y que extraiga la gran enseñanza de aquella tragedia: "nunca más y para nadie aquellos horrores". Es un deber que las instituciones públicas ayuden a las familias a recuperar los cadáveres de las personas asesinadas y a darles sepultura con la dignidad y el cariño que se merecen.

Y es, igualmente, necesario un reconocimiento de que el sistema republicano era un sistema plenamente legítimo de libertades y de avance social equiparable a las democracias más avanzadas de la época, un sistema legal y democráticamente constituido; que la Dictadura resultante del Golpe militar era un régimen absolutamente repudiable, por prohibir la libertad, por cometer crímenes execrables y por vulnerar permanentemente los derechos humanos y los derechos democráticos fundamentales; que es absolutamente rechazable la vulneración de derechos humanos llevada a cabo por la dictadura, algo que se hizo sin juicio justo y por motivos ideológicos, políticos, de identidad nacional, de orientación sexual, lingüísticos-culturales o similares.

Por estos motivos presentamos la siguiente, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- 1.- El ayuntamiento de Zizur Mayor manifiesta su pleno apoyo a la investigación judicial de los crímenes cometidos por el franquismo tanto durante la guerra civil como durante la dictadura.
- 2.- El ayuntamiento de Zizur Mayor rechaza el enjuiciamiento del Juez Baltasar Garzón por investigar los crímenes del franquismo, y exige la nulidad del mismo.
- 3.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor rechaza el mensaje que traslada a la sociedad el enjuiciamiento de un Juez por investigar los crímenes del

franquismo: impunidad para la dictadura, olvido de los mayores crímenes cometidos durante el siglo pasado en el Estado Español, y negativa a corregir una de las grandes carencias de la democracia.>>

Interviene el Sr. Bermejo en defensa de la moción presentada y pidiendo el respaldo a la misma.

El Sr. López considera que se están confundiendo los términos ya que en una democracia existe la separación de poderes y que desde un ayuntamiento se inste al poder judicial a realizar una actuación o se impugne un juicio, es cargársela, ya que debe haber un respeto absoluto por todas las sentencias judiciales, gusten o no, por lo que votará en contra.

El Sr. Ruiz hace un breve relato histórico que comienza con la Ley de amnistía de octubre de 1977, que fue un pacto nacional, y que el pasado 19 de julio hubo un intento para investigar este asunto por parte del Bloque Nacionalista Galego que no salió adelante y que concluye que no se puede investigar porque no hay una ley que lo permita, por lo cual se va a abstener.

Interviene el Sr. Sáiz señalando lo siguiente:

<<Donde hay poca justicia es un peligro tener razón, decía ya en sus tiempos Quevedo.

Con la ley de amnistía de 1977 que parecía que se excarcelaba a personas antifranquistas y se dejaba vacías la cárceles de presos de conciencia y políticos, lo que se hizo fue un blindaje de los represores y responsables del orden público. Era una ley para proteger a los franquistas: los fragas, silvamuñozes, solises, utrera molinas, etc. Metieron la camisa azul en el armario lavada y doblada y sacaron otra un poco más clara.

No podemos equiparar a quienes defendían un régimen legal con los que intentaban romperlo. Las víctimas del franquismo no quieren perdón, sólo que se cumpla la ley. La Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los DDHH ya ha pedido la derogación de la ley de amnistía porque incumple la normativa internacional en materia de DDHH.>>

La Sra. Martínez explica que hubo amnistía porque una parte decidió callar porque habían vivido miedo y represión, ya que en Navarra no hubo frente de guerra, sino ejecuciones y asesinatos. Indica que las víctimas lo único que piden es respeto, dignidad y poder ir a llorar a sus muertos a un sitio. Contradice la opinión de que no se puede investigar porque hay responsables que todavía viven.

Señala el Sr. Ibero que siendo un asunto muy delicado, es indiscutible que se debe hacer lo imposible para localizar a los muertos y que sus familiares tengan sus restos, pero que pedir justicia en una guerra es muy complicado.

Interviene el Sr. Sánchez señalando que UPN manifiesta su respeto al Poder Judicial, como siempre lo han hecho con todas y cada una de las resoluciones o sentencias; que cualquier guerra es una tragedia y que la guerra civil y muchos de los acontecimientos previos y posteriores a la misma estuvieron marcados por el odio y la sinrazón; que no están en contra de su reparación, sino al contrario; que hubo dolor y muerte en ambos lados y que la ciudadanía debe recordar a todos aquellos que sufrieron la consecuencia de una guerra que nunca debió existir; que la reconciliación y diálogo en la Transición, y la Constitución española es la mayor prueba de superación de una dictadura en la que ninguno se reconoce; y que por ello UPN votará en contra de esta moción.

El Sr. Ruiz indica que en 1977 las circunstancias que se daban eran totalmente distintas de las actuales y que si se aprobó una ley de amnistía entre todas las fuerzas políticas fue porque era la única solución para no buscar enfrentamientos e insiste en que el pasado julio se aprobó que el asunto no se puede investigar, independientemente de que el Partido Socialista lleva desde siempre defendiendo que se puedan encontrar a todos los muertos para honrarlos debidamente.

El Sr. Bermejo no está de acuerdo con que no se puede investigar, ya que la amnistía afecta a hechos políticos, pero los crímenes contra la humanidad, de lesa humanidad, se pueden investigar siempre y esto no se puede votar.

Replica el Sr. Ruiz que está siendo objetivo cuando dice que no se puede investigar, ya que para que sea posible hacerlo, se requiere una declaración de la ONU como delitos de genocidio, de lesa humanidad o de terrorismo.

A petición del Sr. Sáiz y la Sra. Toral, presenta la Sra. Martínez una enmienda de modificación que dejaría los puntos 2 y 3 de la moción redactados de la forma siguiente:

<<2.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor rechaza cualquier enjuiciamiento por investigar los crímenes del franquismo, y exige la nulidad del mismo.

3.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor rechaza el mensaje que traslada a la sociedad el enjuiciamiento por investigar los crímenes del franquismo: impunidad para la dictadura, olvido de los mayores crímenes cometidos durante el siglo pasado en el Estado Español, y negativa a corregir una de las grandes carencias de la democracia.>>

Sometida a votación la enmienda presentada a la moción, se rechaza al obtener siete votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Bermejo y Sra. Martínez) y nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero).

A continuación, sometida a votación la moción presentada, se deniega al obtener tres votos a favor (Sr. Gondán, Sr. Bermejo y Sra. Martínez), ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero) y cinco abstenciones (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral y Sr. Ruiz).

9.- MOCIÓN DE RECHAZO A LA REFORMA LABORAL DEL PP, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA-EZKERRA.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda-Ezkerra, cuyo texto es el siguiente:

<<La reforma laboral aprobada por el gobierno del PP va a provocar en los próximos meses una masiva destrucción de empleo, y persigue a medio plazo alcanzar una severa reducción de los salarios de los/as trabajadores/as.

Con el abaratamiento del despido se facilita la destrucción de empleo, y con los ataques a la negociación colectiva se persigue una rebaja generalizada de los salarios.

Se quiere aplicar una drástica devaluación social y salarial, un recorte muy severo de los derechos sociales y laborales, y de los salarios.

Esta es la hoja de ruta ante la crisis diseñada para el Estado Español por el Banco Central Europeo, el FMI y los gobiernos alemán y francés. Hoja de ruta apoyada por la patronal y ejecutada por el gobierno del PP.

En definitiva, se quiere descargar sobre los hombros de los/as trabajadores/as todo el peso de una brutal crisis económica que han provocado las políticas neoliberales.

Pretenden ejecutar una salida injusta y antisocial de la crisis mediante una fortísima pérdida de derechos y salarios.

El gobierno del PP afirmó en la campaña electoral que no subiría los impuestos, y ahora los ha subido sobre todo a los/as trabajadores/as, afirmó en campaña que no abarataría el despido, y ahora ha abaratado el despido y ha atacado frontalmente los derechos laborales.

El gobierno del PP ha mentido y actúa, como antes lo hizo el gobierno del PSOE, a las órdenes de quienes solo buscan un drástico empobrecimiento de la clase trabajadora en el Estado Español.

Por todo ello desde Izquierda-Ezkerra mostramos nuestro absoluto rechazo a la reforma laboral del PP, exigimos su retirada y anunciamos nuestro apoyo a las movilizaciones que se convoquen para combatirla.

Ahora es esencial la unidad de clase de los/as trabajadores/as.

La contradicción esencial hoy es democracia o mercados, primacía de los derechos sociales y laborales o del gran capital y el sistema financiero global.

Es necesario impulsar la movilización, y llamar a la unidad de los/as trabajadores/as en defensa del Estado Social y de una salida justa de la crisis.

Por todo ello el grupo municipal de Izquierda-Ezkerra en el ayuntamiento de Zizur Mayor propone al Pleno la aprobación de la siguiente, PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor manifiesta su rechazo al Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, por considerar que ataca gravemente los derechos de los/as trabajadores/as, no sirve para afrontar la situación de grave crisis económica, y va a provocar más destrucción de empleo y paro.

2.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor exige al Gobierno de España la retirada del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

3.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor manifiesta su apoyo a las movilizaciones que se convoquen para rechazar la reforma laboral aprobada por el gobierno del PP.>>

Interviene el Sr. Bermejo en defensa de la moción presentada señalando que la reforma presentada por el PP es injusta, inútil e ineficaz y repasa algunos aspectos de la misma que a su juicio lo evidencian, solicitando finalmente el apoyo para la moción.

El Sr. López critica que se diga que esta reforma laboral no es necesaria habiendo 5,5 millones de parados y 100.000 familias a punto de ser desahuciadas. Indica que lo que intenta esta reforma laboral es darles la oportunidad de conseguir un trabajo lo antes posible y adelanta que votará en contra de esta moción.

La Sra. Martínez considera que esta reforma laboral se carga todos los Convenios Colectivos, le da derecho al empresario a hacer lo que quiera y limita otros derechos laborales.

Interviene el Sr. Sáiz señalando lo siguiente:

<<Esta reforma es una contrarreforma total. La crisis es la excusa para ir eliminando los derechos de la clase trabajadora. Todos los años de lucha obrera para terminar de un día para otro bajo las órdenes del mercado. Es un cambio de paradigma que nos retrotrae a parámetros ideológicos del siglo XIX cuando los obreros eran considerados mercancías.

Es una reforma a la medida de los empresarios. No voy a enumerar los puntos porque sería muy largo hacerlo. Ponemos ejemplos de Alemania y otros países pero en el lado que queremos. ¿Por qué no hablamos de su calidad de vida, salarios o nivel de paro? ¿Por qué no ponemos como ejemplo a seguir a Islandia? Vamos a poner nombre y apellidos a quienes desde los consejos de administración de multinacionales, de bancos y de fondos de inversión tienen responsabilidades en esta crisis.

Es curioso pero antes toda la culpa era del gobierno y ahora parece que los tiempos malos que nos esperan es culpa de estos tiempos.>>

La Sra. Toral manifiesta que votarán a favor de la moción porque la salida a la crisis pasa por mentes más progresistas, por otro tipo de soluciones, por generar empleo, crear estabilidad, dar seguridad a la gente y no por abortar ilusiones en la vida.

Interviene el Sr. Arca señalando que UPN votará en contra de la moción presentada porque el objetivo primordial es el empleo y el decir que no a esta reforma no es la solución, ya que llevan muchos años esperando a hacer algo y ahora puede ser el momento. Indica que UPN apuesta por un objetivo de concentración, sumando fuerzas y luchando por una idea se puede llegar a conseguirla.

El Sr. Ruiz adelanta que el Partido Socialista está a favor de esta moción, pero pide al proponente que quite la referencia que hace al Gobierno del Partido Socialista.

El Sr. Bermejo contesta que no acepta la petición porque fue el Partido Socialista el que inició los recortes sociales a los trabajadores de este país durante los dos últimos años. También responde al Sr. Arca que no llevan años esperando, sino gobernando, aunque parece que es ahora cuando se ofrece una solución.

El Sr. Ibero indica que se va a abstener porque se quieren dar por ciertas lo que son meras opiniones y que las medidas de la reforma laboral pretenden una serie de objetivos, pero tienen también una serie de condicionantes que habrá que ir siguiendo.

Sometida a votación la moción presentada, obtiene siete votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Bermejo y Sra. Martínez), siete votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta y Sr. López) y dos abstenciones (Sr. Ruiz y Sr. Ibero).

Tras un nuevo turno de intervenciones de Sr. Ibero y Sra. Martínez, abundando en las posturas manifestadas, se efectúa nueva votación para deshacer el empate, registrándose idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde declara denegada la moción con su voto de calidad.

10.- MOCION SOBRE MEJORA DE LA SANIDAD EN ZIZUR MAYOR, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSN.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal del PSN, cuyo texto es el siguiente :

<<El partido socialista de Zizur mayor, en su programa llevaba, el establecimiento en el ambulatorio de Zizur mayor del servicio de ginecología y de psiquiatría-psicología tres días a la semana .

Esto evidentemente favorece la sanidad pública en Zizur y especialmente a las vecinas y vecinos del municipio.

Es evidente que disponer del servicio de ginecología, favorece a las mujeres , al ser un servicio cercano, evita desplazamientos innecesarios y contribuye a favorecer la conciliación de la vida personal - laboral –y familiar .

Con respecto al servicio de psiquiatría-psicología es evidente que por desgracia estamos viviendo un tiempo complicado a causa de la crisis económica – paro –estrés y-hipotecas- ello genera unas depresiones y unos problemas que evidentemente necesitan un tratamiento lo más cercano posible

Por lo anteriormente expuesto el portavoz del partido socialista del ayuntamiento de Zizur Mayor presenta la presente moción al pleno del 23 – febrero -2012.

El ayuntamiento de Zizur Mayor acuerda instar al departamento de salud del gobierno de Navarra que aplique los tramites necesarios para dotar al centro de salud de Zizur Mayor del servicio de ginecología y psiquiatría-psicología tres días a la semana.>>

Interviene el Sr. Ruiz en defensa de la moción presentada insistiendo en los argumentos plasmados en ella y solicita el apoyo a la misma porque favorece los intereses de vecinas y vecinos de Zizur Mayor.

La Sra. Martínez señala que apoyarán la moción, pero que está sorprendida porque la presenta el Partido Socialista que es quien acaba de recortar media sanidad y ahora le vamos a decir que contrate, lo cual no es coherente.

La Sra. Toral indica que no van a apoyar esta moción porque consideran que es oportunista y que lo que plantea no es lo más necesario en estos momentos.

Interviene el Sr. Sáiz señalando lo siguiente:

<<Aún no existen las condiciones para plantear estos servicios en ningún lado. Y parte de culpa la tiene el PSN y el PSN de Zizur votando a favor de la política de recortes en sanidad y educación. Esta política del GN hace que no se pueda solicitar mejor atención primaria y otros servicios.

Nosotros queremos un servicio de ginecología y de planificación familiar en Zizur pero no se puede con esta política de recortes. Se aprueban menos médicos, peor sanidad pero por otro lado solicitamos más servicios. Porque en su programa también dice de más facultativos y de eso no pide nada. Esto es el doble juego del PSN. Esta bipolaridad del PSN le hace caer en propuestas oportunistas y demagogas.>>

Interviene el Sr. Alcalde solicitando al Sr. Ruiz que retire la moción, ya que en caso contrario votarán en contra, porque el Grupo Municipal de UPN de Zizur Mayor no trabaja a golpe de moción, menos instando a su Gobierno, por coherencia, lógica y responsabilidad, pero tampoco se van a cruzar de brazos y propone convocar el Consejo de Salud para conocer la realidad de la sanidad en Zizur Mayor y así poder luego dar otros pasos.

El Sr. López entiende que aunque el sentido de la moción es bueno, que es mejorar la atención sanitaria en Zizur Mayor, quizá técnicamente la solución no sea diversificar los servicios, sino centralizarlos, por lo que se va a abstener.

El Sr. Ruiz no acepta la petición de retirar la moción porque, además, recoge la información y opinión de un buen profesional de Zizur Mayor y beneficia a los vecinos.

La Sra. Toral considera muy interesante que se convoque el Consejo de Salud.

El Sr. Ibero anuncia su abstención porque aún siendo bueno el fondo del asunto, hay que ser coherentes con otras medidas que se están instando para afrontar la crisis.

El Sr. Sáiz critica la contradicción de PSN con los recortes de facultativos, no sustituyendo las jubilaciones, aunque les parece positiva la solicitud.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada, al obtener tres votos a favor (Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sr. Ruiz), ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sra. Toral y Sr. Gondán) y cinco abstenciones (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. López y Sr. Ibero).

11.- MOCION DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA-EZKERRA.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda-Ezkerra, cuyo texto es el siguiente:

<< Exposición de motivos:

Desde el 31 de octubre de 1975, fecha de la ocupación marroquí del Sahara Occidental, no han cesado las violaciones de derechos humanos por parte de Marruecos contra los civiles saharauis".

Más de 165.000 refugiados llevan viviendo 36 años en la miseria, en cuatro campos de refugiados. En la actualidad se encuentran en una "situación alarmante" por falta de ayuda humanitaria efectiva.

En estas circunstancias y en el contexto de crisis internacional, se ha producido una disminución de la ayuda humanitaria a estos/as refugiados/as por parte de la comunidad internacional. Las ayudas de las Naciones Unidas y la Comisión Europea ya no dan respuesta suficiente a una situación en la que la población no tiene cubierta sus necesidades más básicas de supervivencia. Solo se cubre un 30% de las necesidades de la población.

La 37 Conferencia Europea de coordinación del Apoyo al Pueblo Saharai, celebrada los pasados días 3, 4 y 5 de febrero en Sevilla, ha centrado la reflexión, el debate, la propuesta y las acciones en la situación de expolio de los recursos naturales en los territorios ocupados del Sahara; en la situación de los defensores de los Derechos Humanos y en sus familias sometidas al arbitrio de la potencia ocupante; y la vulneración de los DDHH de los habitantes de la zona ocupada.

Las Resoluciones de esta 37 EUCOCO, inciden en la necesidad de dar soluciones a esta situación que se alarga en el tiempo por lo cual en las conclusiones se manifiesta la urgencia de que la Unión Europea y España transformen sus perspectivas sobre el norte de África, permitan el derecho a la autodeterminación del pueblo Saharai, intensifiquen sus acciones para garantizar el respeto de los DEHH en las zonas ocupadas ; y a que actúen para que se proporcione ayuda humanitaria el pueblo saharai.

POR ELLO, el Ayuntamiento de Zizur Mayor adopta el siguiente acuerdo:

1. Apoyar una solución pacífica al conflicto del Sáhara Occidental, e instar al Gobierno Español a que intervenga para lograr una solución pacífica al conflicto

saharai conforme con las resoluciones del Consejo de Seguridad, el derecho internacional y con la responsabilidad histórica de España, para lograr que el pueblo saharai pueda ejercer el derecho a la autodeterminación a través de un referéndum libre, democrático y que incluya todas las opciones.

2. Instar al Gobierno Español a que exija del gobierno marroquí el cese inmediato de la violación de los Derechos Humanos que ejerce sobre población saharai.

3. Instar al Gobierno Español a que aumente la ayuda solidaria para mejorar la situación de los refugiados en los campamentos de Tinduf.

4. Manifiestar su oposición al acuerdo entre la UE y Marruecos sobre pesca ya que incluye ilegalmente aguas en las que la soberanía corresponde a la República Árabe Saharaui Democrática.

5. Condenar la situación en la que siguen los cooperantes secuestrados y mostrar solidaridad con sus familias.>>

Interviene el Sr. Bermejo en defensa de la moción presentada señalando el olvido internacional en el que se encuentran los afectados y considera que es hora de dar algún paso más, por lo que pide el apoyo a la moción.

El Sr. Ruiz solicita que se vote la moción por puntos, ya que apoya el texto, pero no está de acuerdo con el punto 4 porque afecta directamente a puestos de trabajo.

El Sr. López manifiesta que está en contra de varios puntos de esta moción porque le parece que no corresponde a un ayuntamiento decirle a un gobierno qué política internacional debe realizar, ni mucho menos decirle a un gobierno que influya en otro gobierno para que realice una determinada política exterior. Considera que eso es una extralimitación en las competencias. Señala que le gustaría que se votase por puntos porque apoyaría el punto 5 al tratarse de una postura ética y no política.

El Sr. Sáiz indica que hay más de 165.000 refugiados que están a expensas de ayuda humanitaria en el desierto y que van a votar a favor de la moción presentada y de otras que estén a favor de todos los pueblos desfavorecidos y que quieren ejercer su derecho a la autodeterminación, recordando que Navarra y Zizur Mayor se sienten muy unidos al pueblo saharai por diversas circunstancias.

El Sr. Ibero adelanta que va a apoyar la moción porque desde hace muchos años institucionalmente, Parlamento y ayuntamientos, se viene apoyando al pueblo saharai.

Interviene el Sr. Ruiz haciendo un breve relato histórico de lo acontecido en el Sahara con el Frente Polisario desde hace más de cuarenta años y haciendo una crítica de lo sucedido con atentados y muertes de españoles.

El Sr. Alcalde señala que UPN ya se ha posicionado en este tema en el Parlamento y hay una declaración institucional apoyada por todos los grupos. Indica que también su grupo pide la votación por puntos ya que apoyaría todos, excepto el 4, y que recogiendo las opiniones manifestadas así lo va a hacer.

El Sr. Bermejo, como proponente de la moción, expresa su disconformidad con la votación por puntos.

Sometida la moción presentada a votación por puntos, se aprueban los puntos 1, 2 y 3 al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra.

Toral, Sr. Gondán, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz y Sr. Ibero) y un voto en contra (Sr. López); se deniega el punto 4 con el voto de calidad del Sr. Alcalde tras obtener en segunda votación idéntico resultado que en primera, de ocho votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sr. Ibero) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz y Sr. López); y se aprueba el punto 5 por unanimidad.

12.- MOCIÓN DE NAFARROA BAI DE ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA SOBRE LA VIVIENDA SOCIAL Y EL BANCO FORAL DE SUELO.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Nafarroa Bai, cuyo texto es el siguiente:

<<Exposición de motivos

Tras la aprobación del Plan Municipal, el Plan Parcial del Sector Ardoi y el Convenio suscrito con el Gobierno de Navarra, en el Proyecto de Reparcelación, se cedió al Banco Foral de Suelo 7.005 metros cuadrados para la construcción de vivienda social; distribuidos de la siguiente manera: Parcela I-6, 1.575m²; parcela I-10, 1.575m² y parcela J-7, 4.355m².

Según la correspondiente Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo; en la que la Administración de la Comunidad Foral deberá construir, mantener y gestionar su propio patrimonio de suelo, además deberán ser destinados a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública u otros usos de interés social.

En la legislatura pasada todos pudimos ver que tras la pertinente solicitud de obra presentada por VINSa vallaron las parcelas para empezar a edificar. El Ayuntamiento les requirió la "Calificación Provisional de VPO" preceptiva para conceder la licencia mencionada. Desde el Departamento de Vivienda y demostrando una total desidia y falta de interés no han facilitado a VINSa "el certificado de la titularidad del suelo", imprescindible para tramitar la Calificación Provisional de VPO, demostrando con ello una falta de respeto a toda la ciudadanía de Zizur Nagusia. Posteriormente pudimos ver como desaparecían las vallas de obra quedando la parcela vacía.

Debemos de tener en cuenta que en la actualidad, son casi 43.000 navarros y navarras los que se encuentran en desempleo, ciudadanos que económicamente no puede acceder a una vivienda, entre otros motivos, a causa de la crisis y sus consecuencias que estamos sufriendo la sociedad en general.

Así mismo, asistimos a la vergonzante situación, no creada por los ciudadanos pero si sufrida, de que cada día en Navarra, se están produciendo una media diaria de dos desahucios forzosos tras pasar por el correspondiente procedimiento judicial. Ante esta dramática situación el Gobierno de Navarra, formado por UPN y sustentado por el PSN no hacen absolutamente nada para mover las parcelas que tienen a su disposición para vivienda social en el denominado "Banco foral de suelo".

Por ello, desde el Grupo Municipal de Nafarroa Bai de Zizur Mayor-Zizur Nagusia, vemos necesario la construcción de vivienda social, ayudando así a estas personas tengan derecho a una vivienda digna.

El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia reunido en pleno, ACUERDA:

1. Instar al Gobierno de Navarra-Nafarroako Gobernua y al Sr. Astiz Medrano Consejero de Fomento y Vivienda para que a la mayor brevedad emitan el

Certificado de Propiedad del Terreno que es necesario para otorgar la Calificación Provisional de VPO, imprescindible ésta para la concesión de las licencias para la construcción de estas viviendas.

2. Instar a VINSA que tenga programada la construcción de estas viviendas en cuanto reciba el certificado pertinente. Instar a VINSA para que, una vez obtenido el mencionado certificado, y la correspondiente licencia municipal, comience a construir de manera inmediata estas viviendas para poder ponerlas cuanto antes a disposición de tantos/as ciudadanos/as que necesitan urgentemente una vivienda digna.

3. Trasladar este acuerdo a los medios de prensa escrita local para su general conocimiento. Conocimiento a todos los medios>>

Interviene el Sr. Gondán en defensa de la moción presentada, señalando lo siguiente:

<<Como se decía en la moción, tras la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector Ardoi el 26 de marzo de 2003 se cedió al BFS 7.005m² para la construcción de vivienda social.

1.575m² para cada una de las parcelas, la I6 e I10, ambas a cada lado de la avda Belascoain, y la J7 con 4.355m² entre las calles Mindegi y Morea. Todo esto lo habéis podido ver en el plano adjuntado a la moción.

A día de hoy, esas parcelas siguen igual, sin edificar, y todo porque VINSA necesita que el GN emita el Certificado de Propiedad del Terreno, que es preceptivo para otorgar las licencias para la construcción de estas viviendas.

El 22 de abril de 2010, VINSA presentó 2 solicitudes pidiendo licencia de obra para 34 viviendas de alquiler de Régimen Especial en las unidades I-6 e I-10, y por otro lado, licencia de obra para 104 viviendas de alquiler de Rég. Especial para la unidad J-7.

Desde el Ayto se realizó la tramitación y se detecta que no se han aportado las calificaciones provisionales de VPO, y se realiza el requerimiento para su aportación mediante los D.A. 308 y 309 de 27 de mayo del presente, y en esos decretos se resuelve la suspensión del plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución, con el efectivo cumplimiento.

A día de hoy, los expedientes están informados favorablemente a falta de la aportación de la Calificación Provisional de VPO.

Además, el mes pasado, el Ayto mandó un escrito al Dpto de Fomento y Vivienda con fecha de salida 24/01/2012, para la limpieza de las parcelas pertenecientes al BFS, estando en una situación casi de vertedero, se tenía que haber llevado al efecto el día 7 de este mismo mes y por las fotografías que tengo aquí del pasado día 18, parece que han hecho caso omiso.

Parece que para el GN no sea una prioridad la edificación de viviendas sociales, y sí será más interesante promocionar Salesianos con viviendas libres para ricos.

Por ello, desde Nafarroa Bai, apostamos y vemos como prioridad, la construcción de vivienda social, ayudando así a estas personas con dificultades económicas, para realojos, alquileres jóvenes o similares, tengan derecho a una vivienda digna.>>

El Sr. López avanza su postura en contra de la moción porque considera que aunque el sentido es bueno se trata de un asunto técnico que deberá resolver el Gobierno de Navarra.

La Sra. Petri manifiesta que desde Bildu van a apoyar la moción porque piensan que tal como está la situación de las familias y el acceso a la vivienda, hay que instar a VINSa para que comience la construcción de esas viviendas.

El Sr. Bermejo indica que su grupo también se suma a la petición.

El Sr. Alcalde señala que su grupo votará en contra porque no trabajan a golpe de mociones sino de forma diferente y que por eso van a recordar a VINSa el cumplimiento de sus obligaciones y solicitarán una entrevista con el Consejero para conocer la política de vivienda con respecto a estas parcelas.

El Sr. Ruiz se muestra de acuerdo con el planteamiento efectuado por el Sr. Alcalde.

El Sr. Ibero manifiesta su crítica porque cuando se hace un planeamiento y se aprueban una serie de actuaciones, hay que cumplir sin excusas ni justificaciones.

Sometida a votación la moción presentada, obtiene ocho votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sr. Ruiz) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero).

No habiendo nuevas intervenciones, se efectúa nueva votación para deshacer el empate, registrándose idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde declara denegada la moción con su voto de calidad.

13.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE NAFARROA BAI DE ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA QUE SUSCRIBEN LOS GRUPOS DE BILDU E IZQUIERDA-EZKERRA CONTRA LA CARGA POLICIAL A ESTUDIANTES EN VALENCIA.- Una vez justificada y aprobada la urgencia del asunto por unanimidad, se da lectura a la moción cuyo texto es el siguiente:

<<Exposición de motivos

El pasado martes en Valencia, los estudiantes, profesores, apymas y ciudadanía en general salió a la calle en pacífica manifestación. Ha sido la más multitudinaria de todas las celebradas hasta ahora. Desde el IES Lluís Vives, una marea humana con libros al viento como "armas" frente a la Policía ha recorrido todo el centro de Valencia, desde la plaza del Ayuntamiento hasta el corazón financiero de la ciudad, pasando por la Delegación del Gobierno, la Jefatura Superior de Policía y la sede del PPCV.

La jornada, llegó tras la larga noche de encierro de centenares de jóvenes en la Facultad de Historia, autorizadas por la decana de la facultad y en la cual consensuaron un texto en el que solicitaban la inmediata dimisión de la delegada del Gobierno, Doña Paula Sánchez de León. A esta misma petición ya se han sumado distintas personalidades provenientes de distintos colectivos tan dispares como la política, el mundo cultural, educativo etc.

Un ejemplo de las reacciones es el de la asociación Jueces para la Democracia (JpD) que ha censurado las alusiones de "fuerte orientación represiva" realizadas por el jefe superior de Policía, Antonio Moreno, quien se refirió a los participantes en las protestas de estudiantes como el "enemigo".

Y todo esto a resultas de que un grupo de alumnos del IES Lluís Vives decidió hacer una concentración completamente pacífica en contra de los brutales

recortes en materia educativa, que es uno de los pilares fundamentales del estado de bienestar, y que tan atacados están últimamente por los gobiernos de las distintas administraciones. Como repuesta recibieron un brutal ataque por parte de miembros del cuerpo de policía nacional que no dudo en cargar contra los estudiantes, padres y madres que acudieron a protegerles, prensa y ciudadanía en general, en una actuación que nos recuerda tiempos que ya creíamos pasados. El resultado: más de veinte detenidos y un número indeterminado de heridos.

Ante estos graves sucesos la policía ha utilizado frases como "luchar contra los enemigos" o el ministro del interior que reconoció "ciertos excesos" en la labor policial.

El Gobierno, lejos de estar a la altura de la situación, ha utilizado viejos tópicos tales como: los responsables son "los radicales" o frases similares obviando que estos argumentos, tan utilizados en otros conflictos, ya no valen ante las nuevas tecnologías o la gran presencia de prensa que ha mostrado tal y como sucedieron las cosas.

Ante estos graves hechos, el Ayuntamiento de Zizur Nagusia-Zizur Mayor acuerda:

1. Solicitar a la Delegada del Gobierno en Valencia, Doña Paula Sánchez de León que de manera inmediata presente su dimisión asumiendo de esta manera la responsabilidad de todo lo acontecido. En caso contrario solicitar al Gobierno del estado su inmediato cese.
2. Solicitar al Ministro del Interior, Sr. Wert, el cese del máximo responsable del cuerpo de Policía Nacional de Valencia, Sr. Antonio Moreno, tal y como han solicitado ya representantes del PSPV-PSOE y Esquerra Unida de Valencia o los diputados de IU, ICV, CHA y ERC que fueron reprendidos por el presidente del Congreso, D. Jesús Posada o el resto de partidos, excepto el grupo Popular.
3. Mandar un fuerte abrazo y nuestras más sinceros deseos de solidaridad a toda la comunidad educativa del IES Lluís Vives y mundo académico en general de la ciudad y comunidad de Valencia.
4. Apoyar todas y cada una de las acciones que emprendan dicha comunidad educativa con el fin de que no se vean reducidos sus derechos más básicos.
5. Solicitar al Gobierno de Navarra que no siga por el camino emprendido de recortes brutales en servicios básicos a la ciudadanía para evitar la pérdida de derechos que tanto esfuerzo ha costado el conseguir a la sociedad y por supuesto para evitar situaciones vergonzantes como las sucedidas estos días en Valencia.
6. Hacer llegar este acuerdo a los medios de prensa habituales en la comunidad para general conocimiento del acuerdo alcanzado y así animar a todos/as las/os zizurtarras a participar en cuantas acciones se prevean para denunciar lo vivido en Valencia.
7. El Ayuntamiento de Zizur Mayor acuerda solicitar la libertad sin cargos de todas las personas detenidas cuando ejercían su derecho a manifestarse pacíficamente.>>

Interviene el Sr. Gondán en defensa de la moción presentada, señalando lo siguiente:

<<Tras los sucesos ocurridos en Valencia a principio de esta semana, la carga policial contra los manifestantes del Instituto de Educación Secundaria "Lluís Vives".

Es cierto que la policía tiene como obligación actuar siempre bajo los principios de responsabilidad y prudencia, pero este no ha sido el caso.

Manifestantes que reclamaban por una educación pública de calidad, por sus derechos como estudiantes hayan sido tratados con verdadera violencia y brutalidad.

Esta misma mañana, el exsecretario de comunicación del PSN en Zizur colgaba en su blog una entrada en la que decía "el Partido Popular, que justificó la intervención policial debido a que se trataba de una *"manifestación ilegal"* (ya que no se había pedido la pertinente autorización). A la derecha le debió parecer que lo más inteligente y prudente era disolver la movilización a base de porrazos, de una forma totalmente desproporcionada."

Y todo ello a pesar de que era una manifestación totalmente pacífica, a pesar de que el Jefe Superior de Valencia calificase a los manifestantes como "el enemigo".

Desde el PP han podido ver y algunos han declarado que la policía actuó desmedidamente y sobrepasaron las líneas, pero nadie se hace responsables de los daños causados.

Todos los grupos políticos representados en el Congreso de los Diputados han pedido explicaciones a los ministros de Interior y Educación, Sres. Fdez y Wert; pero nadie da una explicación real de lo ocurrido.

Por ello los firmantes de esta moción, estaremos siempre a favor de una educación pública de calidad y sin mermar los derechos estudiantiles acallándolos de la forma más brutal como puede ser la violencia.

Y para acabar, la frase del poeta y dramaturgo Argensola, *"los libros han ganado más batallas que las armas"*.>>

El Sr. López indica que los argumentos de la protesta no eran ciertos y que la manipulación mediática ha sido grande, pero que el Partido Popular respeta todo el derecho a la manifestación de cualquier grupo y comunidad, aunque recordando que se debe realizar dentro de los cauces legales, lo que no ocurrió en la manifestación de referencia, ya que carecía de permiso. Señala que la mayoría de los detenidos eran miembros conocidos del movimiento antisistema y que no pertenecían al Lluís Vives, y que el registro donde se articuló a través de las redes sociales todas las protestas, fue registrado cuatro días antes de la manifestación, lo que evidencia un intento de manipulación mediática para intentar conseguir en la calle lo que no se ha conseguido en las urnas. Finaliza su intervención señalando que le parece injustificable la moción y que votará en contra.

El Sr. Bermejo contradice al Sr. López afirmando que era una manifestación en la que había de todo, críos, padres y también algún antisistema, porque la gente está muy indignada con lo que hace el PP y considera que las dimisiones deben ser rápidas porque lo que se hizo fue una auténtica vergüenza y es injustificable.

Interviene el Sr. Sáiz señalando lo siguiente:

<<Estamos volviendo a los tiempos de "la calle es mía" que tristemente sufrimos. Confunden la fuerza de la razón con la razón de la fuerza, y así les va.

Que pertenecieran a no sé qué grupos y demás nunca será excusa para tirar a dos chicas contra un coche en marcha y demás atrocidades que se vieron en Valencia.>>

El Sr. Ruiz indica que votará a favor de la moción presentada porque considera que hubo un exceso por parte de la policía y así no se hacen las cosas, recordando los peores tiempos de la represión.

Interviene el Sr. Alcalde señalando que su voto será en contra porque su grupo no quiere entrar en el juego entre partidos de pelotear quién tiene la culpa; no están de acuerdo con algunas afirmaciones que se hacen; hay versiones contradictorias; y es una responsabilidad de quien corresponde.

Sometida a votación la moción presentada, obtiene ocho votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sr. Ruiz) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero).

No habiendo nuevas intervenciones, se efectúa nueva votación para deshacer el empate, registrándose idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde declara denegada la moción con su voto de calidad.

14.- MOCION SOBRE LA PARADA DE LA LINEA PAMPLONA-LOGROÑO-SAN SEBASTIAN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE BILDU.- Una vez justificada y aprobada la urgencia del asunto por unanimidad, se da lectura a la moción cuyo texto es el siguiente:

<<Queremos comunicar y algunas voces vecinales dicen "denunciar" que la Estellesa ya no para en Zizur. Hemos llamado a la Estellesa y nos han confirmado que hace 10 días ya no tiene parada en Zizur Mayor por orden del departamento de transporte del Gobierno de Navarra (ellos no han confirmado pero, parece que ha podido haber alguna denuncia por parte de Conda SA, que no pasa por Zizur). ¿Cuales son las consecuencias?, hasta ahora, cualquier persona vecina o no de Zizur que venía en la línea de la Estellesa Logroño-San Sebastian desde Logroño, Estella o Puente la Reina podía bajarse en Zizur, asimismo, cualquier persona vecina o no de Zizur que tomara la línea San Sebastian-Logroño, podía bajarse directamente en nuestro pueblo. A partir de ya, ese servicio ha quedado anulado, obligandonos a l@s vecin@s de Zizur que queramos ir a San Sebastian o volver de dicha ciudad a pasar por la estación de autobuses de Pamplona, con la lógica pérdida de tiempo que ello conlleva.

Para evitar errores, también confirmamos que la línea Logroño-Pamplona, Pamplona-Logroño sí para en Zizur; es la comunicación con San Sebastian la que han obligado a la Estellesa a suprimir generando un perjuicio a los usuarios de Zizur Mayor.

Teniendo en cuenta que una de las tareas del Ayuntamiento debe ser el mantener y-o mejorar los servicios que afecten a su ciudadanía, SOLICITAMOS QUE:

El Ayuntamiento de Zizur Mayor debiera pedir al Gobierno de Navarra que éste incida para que se restablezca lo antes posible el servicio que hasta hace 10 días prestaba la Estellesa con su línea Logroño-San Sebastian, San Sebastian-Logroño con parada en Zizur Mayor en ambos casos.>>

Interviene el Sr. Sáiz en defensa de la moción presentada ampliando la información y solicitando el apoyo a la misma.

Anuncia el Sr. Alcalde el voto en contra de su grupo porque se deberían aclarar previamente algunos aspectos como las competencias, concesiones de líneas, etc., y con la información necesaria llevar el asunto a la Comisión de Urbanismo.

Informa el Sr. Sáiz que el razonamiento que da la Dirección General de Transporte del Gobierno de Navarra es la falta de viajeros, para la eliminación de diversas paradas de la línea.

El Sr. Ibero considera positivo que, aclarando la cuestión de competencias y de concesiones que corresponde a Transportes de Gobierno de Navarra, se vea mejorado el servicio y exista parada en Zizur Mayor.

El Sr. Ruiz opina que aunque puede ser un problema legal, la petición favorece a los vecinos de Zizur Mayor y que votará a favor de la moción.

Sometida a votación la moción presentada, se aprueba al obtener nueve votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz y Sr. Ibero) y siete votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta y Sr. López).

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene el Sr. López para felicitar a la Policía Municipal de Zizur Mayor por su encomiable labor y gran trabajo, reflejado en el informe de lo realizado en los últimos meses.

El Sr. Ruiz se une a la felicitación y también agradece al Portavoz de Bildu sus críticas en la revista Al revés.

La Sra. Toral considera que la foto que aparece en la citada memoria de la Policía Municipal, al final, en las intervenciones por violencia doméstica, vulnera la intimidad.

El Sr. Alcalde se suma a las felicitaciones a la Policía Municipal.

El Sr. Saiz efectúa el ruego para que se aclare que por parte de la Directora del Instituto se ha llegado a plantear el tema de modificación de las fechas de las Fiestas Patronales.

El Sr. Alcalde aclara que esa demanda se lleva oyendo desde hace más de veinte años y la Sra. Martínez matiza que lo que ella dijo fue que nunca había visto una petición formal por escrito donde el Instituto pidiera el cambio de fechas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del al, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.